

## Médicos de Cataluña rechaza el plan de recursos humanos del ICS porque no prevé las necesidades de personal a largo plazo

### *Redacción*

La organización sindical también denuncia que dicho plan también mantiene la jubilación forzosa anticipada de los médicos a los 65 años

Barcelona (29-07-08).- Médicos de Cataluña (MC) no ha suscrito el Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORH) del Instituto Catalán de la Salud (ICS), porque no prevé las necesidades de personal médico a largo plazo y mantiene la jubilación forzosa anticipada de los médicos a los 65 años.

El sindicato, que califica el PORH de "foto fija", critica que el ICS se haya limitado a radiografiar la plantilla actual de médicos, pero en ningún caso haya cuantificado cuántos profesionales necesitará el sistema, en función de la evolución sociodemográfica de Cataluña y de la oferta asistencial futura. Para MC, estas variables son fundamentales para diseñar con rigor las plantillas de los próximos años.

Asimismo, la organización reitera que es un error mantener la decisión de jubilar forzosamente a los médicos a los 65 años, aunque, a partir de ahora, el ICS podrá demorar la jubilación hasta los 70 años a cualquier especialista que lo desee, siempre que el gerente del centro y una comisión evaluadora lo crea necesario.

MC considera que este nuevo sistema, aprobado recientemente por la Mesa Sectorial de Sanidad, no respeta la voluntariedad del profesional de prorrogar su actividad, ya que deja en manos de los intereses gerenciales dicha posibilidad, motivo por el cual no ha apoyado la iniciativa.

Desde 2004, año en el que el ICS empezó a aplicar la jubilación forzosa anticipada, cerca de mil médicos se han visto obligados a abandonar su puesto de trabajo a los 65 años. Hasta el 2010, la administración tiene previsto jubilar a 576 facultativos más, según datos del PORH.

La Asesoría Jurídica del sindicato está analizando detalladamente las deficiencias legales de este nuevo plan de recursos humanos, con el objetivo de impugnarlo ante los tribunales por incumplimiento de la Ley del Estatuto Marco.

Médico Interactivo